

Secretaría de Planificación



APRUEBA CONTRATO ARRIENDO DE CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL NATALICIO N° 234 DEL LIBERTADOR DE LA PATRIA DON BERNARDO O"HIGGINS RIQUELME.

DECRETO Nº 5041

Chillán Viejo, 11.7 AGO. 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

b) El Decreto N° 4598 de 27 de julio de 2012 que aprueba Gastos de Representación Conmemoración del Natalicio N° 234 del Libertador de la Patria, don Bernardo O''Higgins Riquelme.

c) La cotización N° 8053 de 16 de agosto del 2012, de la empresa Eventos Chile Plus E.I.R.L., nombre de fantasía Bahía Blanca.

d) El Decreto N° 4997 de 16 de agosto de 2012 que Autoriza Trato Directo con la empresa Eventos Chile Plus E.I.R.L, nombre de fantasía Bahía Blanca, para el arriendo de carpa y otros implementos para la Conmemoración del Natalicio N° 234 del Libertador de la Patria, don Bernardo O''Higgins Riquelme.

e) La orden de Compra N° 3671-129-SE12 de 17.08.2012.

-f) El contrato de Arriendo de 17 de agosto del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Eventos Chile Plus E.I.R.L, nombre de fantasía Bahía Blanca, para el arriendo de carpa y otros implementos para la Conmemoración del Natalicio N° 234 del Libertador de la Patria, don Bernardo O''Higgins Riquelme.

DECRETO

1.-APRUÉBESE el Contrato de Arriendo de 17 de agosto del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Eventos Chile Plus E.I.R.L, nombre de fantasía Bahía Blanca, para el arriendo de carpa y otros implementos para la Conmemoración del Natalicio N° 234 del Libertador de la Patria, don Bernardo O"Higgins Riquelme.

2.- **NÓMBRESE** a la Directora de Obras Municipales, o quién ella designe, como Inspector del contrato.

3.- IMPÚTESE el gasto al item 22.12.003 "Gastos de

Representación", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/pchc.

DISTRIBUCI<mark>ON: Secretaría Municipal,</mark> DIDECO Planificación, Carpeta, OF. Partes.





de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

CONTRATO DE ARRIENDO

En Chillán Viejo, a **17 de Agosto de 2012**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; y representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.048.464-K, del mismo domicilio y la **EMPRESA DE EVENTOS CHILE PLUS E.I.R.L, RUT: 76.145.971-6**, con domicilio en Av. Manuel Recabarren 01920, Temuco, representada por el señor Ricardo Vasquez Cisternas, RUT:15.657.229-2, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de arriendo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la EMPRESA DE EVENTOS CHILE PLUS E.I.R.L., en adelante "El Contratista", el Arriendo de una carpa de 6,0 x 30.0 metros y otros implementos, para la celebración del 20 de Agosto en el Parque Monumental Bernardo O"Higgins de Chillán Viejo y en el Liceo Pacheco Altamirano.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a tener todo instalado el día 19 de Agosto de 2012 a las 18:00 hrs, según cotización Nº8053 del 16 de Agosto del 2012, entregada por la empresa y que forman parte integrante de este contrato. Además, el contratista deberá contemplar a 2 personas, a disposición de la Inspección Técnica, para la instalación del toldo y demás implementos.

TERCERO: El precio total del arriendo de los implementos, asciende a la suma de \$2.975.000.-, (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de un estado de pago, formulado por el contratista y visados por el Coordinador de la celebración del 20 de Agosto 2012. Para dar curso al pago, la carpa y los demás implementos, deberán ser retirados del Parque y del liceo Pacheco Altamirano. Además, de la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7.
- b) Informe de aprobación del Coordinador del 20 de Agosto 2012.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal Nº622517 de 17 de agosto de 2012, por un monto de \$300.000.-. Dicha garantía será devuelta después de 10 días hábiles de retirada la carpa y los demás implementos. Cualquier desperfecto o el no cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, facultará al municipio a cobrar dicha garantía, sin más trámites.

SEXTO: Las recepciones del arriendo la realizará el Coordinador del 20 de Agosto 2012.

SEPTIMO: El plazo de instalación del toldo y los demás implementos, será de 3 días corridos y deberán estar instalados el día 19 de Agosto de 2012, a las 18:00 hrs, independiente de las condiciones climáticas.

OCTAVO: La Inspección Técnica de la instalación de la carpa y los implementos adicionales, la ejecutará la Directora de Obras o el subrrogante.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso del montaje e instalación de los implementos, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

RICARTO VASCUEZ C. Emples interventes Chile Flux E.I.R.L

EMPRESA DE EVENTOS CHICEPLUS E.I.R.L

R.L. RICARDO WASQUEZ CISTERNAS

FELIPE AYLWIN LAGOS

SECRETANIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ ALS / RCO / MOG /mog.